

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO
---	---	------------------------

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN WEBER DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA".

A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Las intervenciones de rescate en accidentes de tráfico constituyen uno de los servicios de intervención en emergencias más importantes que llevan a cabo las dotaciones operativas del Cuerpo de Bomberos del Consorcio Provincial de Valencia (CPBV). Para ello, todos los BUP de primera salida están dotados con un equipo de excarcelación completo, compuesto por el juego de herramientas que se indica más adelante.

El continuo avance tecnológico en el mercado de estas herramientas de excarcelación y la obsolescencia de los equipos disponibles en el Consorcio, llevó en 2019 al planteamiento de un proyecto de renovación completo de este material de intervención, mediante el expediente de contratación C/19/012, para el suministro de 17 equipos de excarcelación. Este expediente adjudicó el suministro de estos equipos en enero de 2020 a la empresa ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., quien ofertó herramientas de la marca WEBER, que fueron suministradas al Consorcio a lo largo del año 2020.

De acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario del expediente C/19/012, los dos primeros años han asumido el mantenimiento preventivo a su cargo. Pero, a partir del tercer año, dichas operaciones de mantenimiento tendrán que ser asumidas por el Consorcio, así como las operaciones de mantenimiento correctivo, concretamente por la Unidad Central de Mantenimiento, en sus instalaciones del Parque de Bomberos de Paterna. Para ello, el personal componente de esta Unidad ya fue debidamente formado por ROSENBAUER en su día, disponiendo de acreditación para ejecutar el mantenimiento de estas herramientas. Es por este motivo, la necesidad de tramitar un expediente de contratación del suministro de tracto sucesivo de los repuestos necesarios para llevar a cabo las revisiones de mantenimiento y las reparaciones que se necesiten, lo cual motiva el lanzamiento de un expediente de contratación que se inicia con esta memoria justificativa.

Herramientas de excarcelación marca WEBER disponibles en el Consorcio de Valencia:

- | | |
|---|-------------|
| • Bomba hidráulica manual, modelo DPH4018-SA: | 17 unidades |
| • Separador, modelo SP 44 AS: | 17 unidades |
| • Mangueras de conexión: | 34 unidades |
| • Cadenas: | 17 unidades |
| • Cizalla, modelo RSU 180 PLUS: | 17 unidades |
| • Cilindro de rescate, modelo RTZ 2-1500: | 17 unidades |
| • Cizalla corta pedales, modelo S50: | 17 unidades |
| • Grupo hidráulico, modelo V-ECOCOMPACT: | 17 unidades |

A los efectos previstos en el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), la justificación de la necesidad de un contrato plurianual cuya duración excede de un año o por la que, de contratar por un año ello resultaría antieconómico, viene motivado por:

- Necesidad actual y reposición.
- Duración y complejidad de la fabricación. Los pedidos concretos lo serán a demanda en función de las necesidades del CPBV, y el plazo de entrega será de 2 meses desde la notificación del pedido al proveedor.
- Mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Se pretende asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia, una mayor concurrencia de licitadores y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

B. OBJETO.

B.1.- Descripción:

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO</p>
---	--	-------------------------------

- **Título del expediente:** SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN WEBER DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA.

- **Descripción:** Suministro de repuestos de herramientas de excarcelación marca WEBER de tracto sucesivo, en función de las necesidades y precios unitarios, con el objeto de realizar mantenimientos y reparaciones desarrollados por el personal de la Unidad Central de Mantenimiento del Consorcio Provincial de València, sin que la cuantía de los mismos esté definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las averías que surjan, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

La cantidad de repuestos a suministrar se subordinará a las necesidades que de ello tenga el Consorcio Provincial de Bomberos de València, durante la vigencia del presente contrato.

B.2.- Calificación del contrato:

De conformidad con el art. 16 de la LCSP, el presente contrato se califica de suministros.

B.3.- Lotes:

No se plantea la división en lotes, porque se pretende que los repuestos sean originales de la marca de las herramientas. Todos ellos podrán ser suministrados por los mismos licitadores, sin que una eventual división en lotes diferentes pueda aportar ninguna ventaja.

B.4.- CPV:

42676000-5: Partes de herramientas manuales

B.5.- Tratamiento de datos y/o cesión al contratista:

La ejecución de este contrato NO implicará la cesión de datos personales.

C. DATOS ECONÓMICOS.

C.1.- Valor estimado del contrato (IVA excluido).

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP y, en concreto, los costes que se derivan de la ejecución material del suministro, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como cualquier forma de opción eventual, siendo este de 40.000,00 € (IVA excluido).

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido tener en cuenta el histórico del suministro de este tipo de materiales de la Unidad de Equipos de Intervención demandado por la Unidad Central de Mantenimiento del CPBV, y teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, siendo este de 40.000,00€ IVA excluido, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

Valor estimado del contrato (IVA excluido)	
Presupuesto Máximo de Licitación	20.000,00
Cualquier opción eventual y prórrogas	20.000,00
Modificación del contrato	0,00
TOTAL	40.000,00

C.2.- Presupuesto máximo de licitación.

De conformidad con el art. 100.2 de la LCSP, se ha cuidado que el Presupuesto Máximo de Licitación para este suministro por precios unitarios en función de las necesidades, sea adecuado a los precios de mercado en el

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.bombersdv.es/verifirma>

LOeMwVHHpIcIXVzu+fsZBGs8e7G6ZpOaXJ0gdXg

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO
---	---	------------------------

momento de elaborar la Memoria Justificativa, con desglose de todos los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, obteniéndose de los precios oficiales de repuestos de la marca, vigentes en el año 2024, así como de cálculos estimados del consumo anual de estos repuestos, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente, con el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA FABRICANTE	PML UNITARIO (IVA excluido)
BOMBA HIDRÁULICA MANUAL DPH4018-SA	-	-
TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	105.591.3	26,10
KIT DE EMPAQUETADURAS PARA DPH 4018-SA	105.590.5	82,58
SEPARADOR SP44AS	-	-
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52
REGULADOR APERTURA Y CIERRE	055.179.1	657,98
RACOR ÚNICO WEBER MACHO	389.597.1	249,00
PUNTAS SEPARADOR (PARA SP44 AS EF2, 1 PIEZA)	109.117.6	366,79
MANGUERA COAXIAL DE 10 M; AMARILLO	-	-
MANGUERA COAXIAL DE 10 M RACOR ÚNICO WEBER; AMARILLO	105.260.3	1.207,13
TAPÓN DE PROTECCIÓN	108.454.0	25,56
MANGUERA COAXIAL DE 10 M; ROJO	-	-
MANGUERA COAXIAL DE 10 M RACOR ÚNICO WEBER; ROJO	105.260.6	1.207,13
TAPÓN DE PROTECCIÓN	108.454.0	25,56
CADENAS	-	-
JUEGO DE CADENAS PARA SP 35AS, SP 49, SP 60	281.913.9	884,62
CIZALLA RSU 180 PLUS	-	-
INSERTS	108.472.4	239,25
MANDO DE CONTROL, COMPLETO	208.550.0	523,69
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52
RACOR UNICO WEBER MACHO	389.597.1	249,08
CILINDRO DE RESCATE RTZ 2-1500	-	-
REGULADOR APERTURA Y CIERRE	055.179.1	657,98
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52
CIZALLA / CORTA PEDALES S50	-	-
CUCHILLA SUPERIOR PARA MINICIZALLA S 50-14	386.367.0	278,71
CUCHILLA INFERIOR PARA MINICIZALLA S 50-14	386.368.9	253,80
MANDO DE CONTROL, COMPLETO	281.674.1	492,00
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52
PIVOT PIN	482.434.2	36,27
GRUPO HIDRÁULICO V-ECO COMPACT	-	-
GUMMI-METALL PUF 25X100 M6	811.445.5	9,71
JUEGO DE JUNTAS CILINDRO FOR E SOS	282.336.5	25,47
VALVULA ANTIRETORNO G 1/4	810.193.0	77,78
ACEITE HIDRAULICO WEBER, GARRAFA DE 5 L	105.756.5	80,77
VALVE UNIT USV —	484.013.5	150,04

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO

VALVE UNIT DBV COMPLETA	484.093.3	93,66
FILTRO AIRE PARA GRUPO HIDRÁULICO	-	11,16
BUJIA PARA GRUPO HIDRÁULICO	-	7,62
ACEITE SAE 30 0.6L PARA GRUPO HIDRÁULICO	-	8,19
TORNILLO 3X6	811.727.6	1,89
HERRAMIENTA DE MONTAJE RV "TIPO W1 HEXAGONAL	105.711.1	128,90
KIT DE JUNTAS	810.855.2	129,64
PUMP ELEMENT	811.489.7	155,66
PUMP ELEMENT	812.116.8	155,66
PUMP ELEMENT	810.192.2	157,92
JUNTA TÓRICA (POS 35)	813.678.5	7,80
HOSE CLIP (POS 43)	813.750.1	7,60
TUERCA HEXAGONAL (POS 38)	106.628.0	6,70
TAPÓN PLÁSTICO PARA RACOR UNICO WEBER HEMBRA	813.458.8	22,74
GRASA PARA CUCHILLAS	808.415.	38,71
PORTES UNITARIOS A CPBV	-	-
1 UD. DE PORTES	-	45,00

El desglose del presupuesto máximo de licitación en costes directos e indirectos y otros eventuales gastos se muestra en la siguiente tabla, expresando las cantidades con IVA excluido. Los costes indirectos están compuestos por los gastos generales y de estructura, valorados como el 13% del total, y el beneficio industrial valorado en el 6%.

COSTES DIRECTOS (€)		
	Repuestos de bombas hidráulicas manuales, modelo DPH4018-SA	
	Separador, modelo SP 44 AS	
	Repuestos de mangueras de conexión	
	Repuestos de cadenas	
	Repuestos de cizalla, modelo RSU 180 PLUS	
	Repuestos de cilindro de rescate, modelo RTZ 2-1500	
	Repuestos cizalla corta pedales, modelo S50	
	Repuestos grupo hidráulico, modelo V-ECOCOMPACT	
	Total costes directos	16.200,00 €
COSTES INDIRECTOS (€)		
	Gastos Generales	2.600,00 €
	Beneficio Industrial	1.200,00 €
	Total costes indirectos	3.800,00 €

No ha sido posible realizar una desagregación de género de los costes laborales debido a que en el convenio colectivo sectorial anteriormente referenciado no existen diferencias por género. Así mismo desde esta Unidad no se conoce el género del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato.

De manera detallada y teniendo en cuenta el IVA, resulta el siguiente Presupuesto Máximo de Licitación:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.bombersdv.es/verifirma>

L0eMwVHHpIcfxVzu+fsZBGs8e7G6ZpOaXJ0gdXg

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN				
ANUALIDAD	PML (IVA excluido)	IVA	PML (IVA incluido)	APLIC. PRESUP.
2024	10.000,00	2.100,00	12.100,00	000 13600 2219900 Suministro de material operativo y otros
2025	10.000,00	2.100,00	12.100,00	
TOTAL	20.000,00	4.200,00	24.200,00	-

D. ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.**D.1.- Duración inicial:**

El contrato tendrá una duración de dos (2) años desde la formalización del mismo.

De conformidad con el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL), la necesidad de un contrato plurianual cuya duración excede de un año o por la que, de contratar por un año ello resultaría antieconómico, se ha justificado en el apartado A del presente documento.

D.2.- Posibilidad de prórroga y duración:

Posibilidad de 2 prórrogas anuales e individuales, sin que la duración inicial, junto con la de las prórrogas, pueda exceder de 4 años.

D.3.- Plazos de ejecución parciales del contrato:

El plazo de entrega será de 2 meses como máximo desde la realización de los pedidos del material.

D.4.- Lugar de entrega:

Se entregará el suministro en el Almacén Central del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, ubicado en Camino de Moncada, n.º 24, de Valencia, código postal 46009, en horario de lunes a viernes, de 8:30h a 14:30h.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se tramitará mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 y siguientes de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con el fin de garantizar la oferta más ventajosa para el CPBV. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

➤ **Automáticos (100%).****1. Precio:** hasta 98 puntos.

La evaluación del criterio precio se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula que se describe a continuación, cuyo resultado se redondeará a 2 decimales, y donde la oferta será el sumatorio de todos los precios unitarios IVA excluido del Apartado K.

En el hipotético caso de que dos o más precios ofertados que sean distintos, sean tan sumamente cercanos que, de la aplicación de las fórmulas resultase que las ofertas correspondientes a los mismos obtuvieran la misma puntuación por este criterio debido a los redondeos a 2 decimales indicados en todas las fórmulas, se aumentará en este criterio para todas las ofertas a valorar el número de decimales para dichos redondeos, a tantos como sean necesarios para dirimir el empate.

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO
---	---	------------------------

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos al mejor valor ofertado y al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

$$\text{Puntos obtenidos por precio} = \frac{\text{oferta más baja (€)}}{\text{oferta presentada (€)}} \cdot 98$$

2. Criterio de carácter ambiental en materia de consumo, eficiencia y ahorro energético: 2 puntos.

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Cambio Climático y la Transición Ecológica en la Comunitat Valenciana, en relación con el Anexo I del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, de la Generalitat Valenciana, se establece como criterio de adjudicación de carácter ambiental en materia de sostenibilidad y de eficiencia energética, la presentación y compromiso de aplicación por el licitador de un protocolo, procedimiento o sistema equivalente que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato.

Se valorará con 2 puntos la presentación del protocolo, procedimiento o sistema equivalente previsto en el apartado anterior y un compromiso de aplicación del mismo durante la ejecución del contrato. **Este protocolo deberá ser específico para el presente contrato y sólo será admitido siempre que guarde relación con el objeto del contrato (no se admitirán certificados de calidad y similares que sean generales o que no guarden relación con el objeto del contrato).** La no presentación de este protocolo puntuará este criterio con cero puntos.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y técnica.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP y el Decreto 118/2022, de 5 de agosto de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la GV, se establece como condición especial de ejecución:

- La empresa adjudicataria estará obligada a que todos los productos que se requieren en el contrato estén embalados con materiales reciclables y que los productos utilizados en la ejecución del contrato sean respetuosos con el medio ambiente. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá presentar al órgano de contratación un listado de los productos a utilizar en la ejecución del contrato y de los materiales de embalaje a utilizar.

Al tiempo de presentar factura final, el contratista deberá asimismo aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 y 14.2 del Decreto 118/2022), en la forma establecida en la cláusula relativa a las condiciones especiales de ejecución del PCAP.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, se exige a los licitadores de la constitución de garantía definitiva.

J. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

El plazo de garantía de los bienes suministrados será de tres (3) años, contados a partir de la firma del acta de recepción de cada pedido, contra todo defecto, anomalías o desviaciones en la calidad o en las cualidades del producto detectado después de su recepción, cuando el envase estuviera conservado en buenas condiciones, equivalentes a las entregadas por el contratista, y no hubiera sido manipulado, solo abierto para disponerlo a ser usado y/o analizarlo, momento en el cual se podrá determinar la calidad y cualidad del producto. La sustitución del

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCIO PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO
---	--	------------------------

material defectuoso será realizada, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comunicación del defecto. Todos los gastos originados en la sustitución serán por cuenta del contratista.

K. MODELO DE OFERTA.

Los licitadores presentarán su oferta de acuerdo al siguiente modelo:

D/D^a _____, con NIF _____, mayor de edad, con domicilio en _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN WEBER DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA, expediente n.º _____, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos en nombre de _____ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que represente especificando en este último caso sus circunstancias), presenta OFERTA en los siguientes términos:

1. Precio:

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA FABRICANTE	PML UNITARIO (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incluido)
BOMBA HIDRÁULICA MANUAL DPH4018-SA	-	-		
TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	105.591.3	26,10		
KIT DE EMPAQUETADURAS PARA DPH 4018-SA	105.590.5	82,58		
SEPARADOR SP44AS	-	-		
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52		
REGULADOR APERTURA Y CIERRE	055.179.1	657,98		
RACOR ÚNICO WEBER MACHO	389.597.1	249,00		
PUNTAS SEPARADOR (PARA SP44 AS EF2, 1 PIEZA)	109.117.6	366,79		
MANGUERA COAXIAL DE 10 M; AMARILLO	-	-		
MANGUERA COAXIAL DE 10 M RACOR ÚNICO WEBER; AMARILLO	105.260.3	1.207,13		
TAPÓN DE PROTECCIÓN	108.454.0	25,56		
MANGUERA COAXIAL DE 10 M; ROJO	-	-		
MANGUERA COAXIAL DE 10 M RACOR ÚNICO WEBER; ROJO	105.260.6	1.207,13		
TAPÓN DE PROTECCIÓN	108.454.0	25,56		
CADENAS	-	-		
JUEGO DE CADENAS PARA SP 35AS, SP 49, SP 60	281.913.9	884,62		
CIZALLA RSU 180 PLUS	-	-		
INSERTS	108.472.4	239,25		
MANDO DE CONTROL, COMPLETO	208.550.0	523,69		
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52		
RACOR UNICO WEBER MACHO	389.597.1	249,08		
CILINDRO DE RESCATE RTZ 2-1500	-	-		
REGULADOR APERTURA Y CIERRE	055.179.1	657,98		
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52		
CIZALLA / CORTA PEDALES S50	-	-		
CUCHILLA SUPERIOR PARA MINICIZALLA S 50-14	386.367.0	278,71		
CUCHILLA INFERIOR PARA MINICIZALLA S 50-14	386.368.9	253,80		

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

L0eMWVHHp1cfxVzu+fsZBGs8e7G6ZpOaXJ0gdXg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.bombersdv.es/verifirma

		BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es		APOYO LOGÍSTICO	
MANDO DE CONTROL, COMPLETO	281.674.1	492,00			
LATIGUILLO 0.3M NEGRO PARA HERRAMIENTAS	389.681.1	54,52			
PIVOT PIN	482.434.2	36,27			
GRUPO HIDRÁULICO V-ECO COMPACT	-	-			
GUMMI-METALL PUF 25X100 M6	811.445.5	9,71			
JUEGO DE JUNTAS CILINDRO FOR E SOS	282.336.5	25,47			
VALVULA ANTIRETORNO G 1/4	810.193.0	77,78			
ACEITE HIDRAULICO WEBER, GARRAFA DE 5 L	105.756.5	80,77			
VALVE UNIT USV —	484.013.5	150,04			
VALVE UNIT DBV COMPLETA	484.093.3	93,66			
FILTRO AIRE PARA GRUPO HIDRÁULICO	-	11,16			
BUJIA PARA GRUPO HIDRÁULICO	-	7,62			
ACEITE SAE 30 0.6L PARA GRUPO HIDRÁULICO	-	8,19			
TORNILLO 3X6	811.727.6	1,89			
HERRAMIENTA DE MONTAJE RV "TIPO W1 HEXAGONAL	105.711.1	128,90			
KIT DE JUNTAS	810.855.2	129,64			
PUMP ELEMENT	811.489.7	155,66			
PUMP ELEMENT	812.116.8	155,66			
PUMP ELEMENT	810.192.2	157,92			
JUNTA TÓRICA (POS 35)	813.678.5	7,80			
HOSE CLIP (POS 43)	813.750.1	7,60			
TUERCA HEXAGONAL (POS 38)	106.628.0	6,70			
TAPÓN PLÁSTICO PARA RACOR UNICO WEBER HEMBRA	813.458.8	22,74			
GRASA PARA CUCHILLAS	808.415.	38,71			
PORTES UNITARIOS A CPBV	-	-			
1 UD. DE PORTES		45,00			

Rellenar únicamente las casillas en blanco. En caso de error matemático en cualquiera de las casillas de la tabla anterior se tomará en consideración a efectos de su ponderación el valor indicado en la casilla "PRECIO UNITARIO (IVA excluido)".

2. Criterio de carácter ambiental en materia de consumo, eficiencia y ahorro energético:

¿Presenta protocolo, procedimiento o sistema equivalente que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato y compromiso de aplicación?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

ANEXO A LA OFERTA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL
 (Cumplimentar solo en caso de haber indicado "SI" en la oferta)

COMPROMISO DE APLICACIÓN DE UN PROTOCOLO, PROCEDIMIENTO O SISTEMA EQUIVALENTE QUE GARANTICE LA REDUCCIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN CUALQUIERA DE SUS CLASES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

D./D^a. _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, con D.N.I. n.º _____, se compromete a aplicar el protocolo,

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO</p>
---	--	-------------------------------

procedimiento o sistema equivalente presentado junto con la oferta, que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato.

El protocolo / procedimiento a implementar será el que se describe a continuación (se deberá cumplir lo indicado en el apartado F de la Memoria Justificativa):

En _____, a _____ de _____ de _____
 (Fdo Electrónicamente)

Este protocolo deberá ser específico para el presente contrato y sólo será admitido siempre que guarde relación con el objeto del contrato (no se admitirán certificados de calidad y similares que sean generales o que no guarden relación con el objeto del contrato).

L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL.

Se considerará que una oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad cuando el criterio precio (sumatorio de todos los precios unitarios IVA excluido del Apartado K) se encuentre por debajo del 25% de la media de todas las ofertas presentadas por los licitadores, salvo justificación de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los licitadores presentarán una memoria descriptiva con su oferta. Esta memoria comprenderá:

- 1) Relación de repuestos, en los que constará el nombre del fabricante y número de referencia del fabricante.
- 2) Certificado que acredite que los repuestos a suministrar son originales del fabricante, y compatibles con los equipos de excarcelación descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas que dispone el Consorcio Provincial de Valencia.
- 3) Compromiso de suministrar dichos artículos durante toda la vigencia del contrato incluido las posibles prórrogas eventuales.

N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO.

N.1.- Pago y forma de facturación:

La facturación será realizada tras la certificación de la recepción de cada uno de los pedidos solicitados por el responsable del contrato o persona en que este designe.

La facturación será por el importe correspondiente a los equipos realmente suministrados, y se tendrá en cuenta para ello los precios unitarios de la oferta.

N.2.- Códigos facturación electrónica:

Órgano Gestor: LA0005659.
 Oficina Contable: LA0005659.
 Unidad tramitadora: LA0005677.
 NIF asociado: P4600022J.

O. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

No se prevén modificaciones del contrato, remitiéndose a lo establecido en el PCAP y la LCSP.

P. PENALIDADES.

P.1.- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato: Sí.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.bombersdv.es/verifirma

L0eMWVHHp1c1xVzu+fsZBGs8e7G6ZpOaXJ0gdXg

FIRMADO

1.- APL Ingeniero Apoyo Logístico (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN), EDUARDO OLMEDA NOGUERA, a 9 de Abril de 2024
 2.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 9 de Abril de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 96 346 98 00 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO</p>
---	--	-------------------------------

Se aplicarán penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato si el adjudicatario entregara repuestos que no pudieran satisfacer la necesidad pretendida con este contrato, por avería o cualquier otra incidencia que afecte a elementos propios del material, durante el periodo de garantía ofertado, siempre que la resolución de aquella por parte del adjudicatario no se iniciara pasadas 48 horas desde la notificación fehaciente o no finalizara en un plazo de 96 horas, salvo motivos justificados. Al vencimiento de cada uno de dichos plazos se aplicará, por cada día de demora, la penalidad del 1% del precio total del pedido correspondiente, IVA excluido.

P.2.- Penalidades por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución: Sí.

La no presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el punto H de la presente Memoria Justificativa, en el término de 7 días naturales desde la fecha de formalización del contrato, podrá acarrear la penalización del 10% del precio del lote correspondiente, IVA excluido.

P.3.- Penalidades para el caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato: Sí.

Las prestaciones definidas en el contrato deben ser cumplidas en su totalidad por el contratista. En caso de no serlo, el material será objeto de una recepción condicionada y se aplicará a partir de la fecha de recepción la penalidad del 0,1% del precio total del pedido correspondiente, IVA excluido, por cada día de retraso hasta la resolución de la incidencia.

P.4.- Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales de la prestación objeto de contrato distintas a las enumeradas en el art. 193.3 de la LCSP: Sí.

Por demora en el cumplimiento del plazo total se impondrán penalidades diarias por valor del 1% del precio total del pedido correspondiente, IVA excluido.

P.5.- Penalidades incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación del artículo 215.3 LCSP: NO.

Q. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: APOYO LOGÍSTICO.
- Persona responsable del contrato: OFICIAL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO.

Firmado en Valencia, en la fecha que aparece en la firma electrónica

El Técnico de Apoyo Logístico
 Eduardo Olmeda Noguera

El Oficial Jefe del Servicio de Apoyo Logístico
 Javier Navarrete Ruiz

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.bombersdv.es/verifirma>

L0eMwVvHHp1c1xVzu+fsZBGs8e7G6ZpOaXJ0gdXg